

CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA ENDOSADAS

Tipo de Riesgo VIDA / DESGRAVAMEN	
1	El Monto de la póliza debe cubrir el 100 % del monto y plazo a financiar. En caso el crédito haya sido evaluado por Titular y Cónyuge u otros, se deberá de contar con una póliza por cada persona.
2	Póliza Completa y Endoso de Cesión de derechos Indemnizatorios a favor del Banco Scotiabank firmado y sellado por el asegurado, según modelo aprobado en ASBANC.
3	Las coberturas deben contemplar: <ul style="list-style-type: none">- Muerte Natural, Muerte Accidental.- Invalidez Permanente por Accidente e Invalidez permanente por enfermedad
4	Póliza deberá ser emitida con Frecuente de Pago Anual. Factura cancelada por la Compañía de Seguros por el pago anual adelantado.
5	Carta de renuncia al seguro desgravamen, debidamente firmado, según modelo adjunto.
6	Constancia de Pago por la Comisión de Revisión de Póliza Endosada por US\$50

NOTA:

Para el caso de Empresas de Seguro Extranjeras, será limitado a empresas con calificación como Mínimo A, según www.ambest.com . Sin embargo, SCOTIABANK PERU SAA se reserva el derecho de aceptar pólizas extranjeras en base a su evaluación permanente del portafolio.